1 Acta de CD/ENA 143 /2015

2 En la sala de reuniones de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez" (ENA), a las catorce horas del día diez de septiembre del año dos mil quince, Reunidos los miembros 3 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez": Ing. Ever 4 Said Zelayandía Torres, Director Propietario, Ing. Fredy Edgardo Fuentes, Director Suplente, 5 6 Ingeniero Joaquín Rosales, Director Propietario, Ing. Wilber Alexander Campos Nolasco, Director Suplente, Ing. José Miguel Cambara Zimmerman, Secretario del Consejo; Se inicia 7 la reunión con la verificación del Quórum y la agenda siguiente: PUNTO UNO. 8 Establecimiento de Quórum. PUNTO DOS. Aprobación de la Agenda; PUNTO TRES. 9 Lectura, aprobación y firma del Acta número ciento cuarenta y dos. PUNTO CUATRO. 10 Solicitud de aprobación de uso de Fondos Propios para completar el mejoramiento salarial 11 12 para el personal de Fondos propios, correspondiente al treinta y tres por ciento (33%). PUNTO CINCO. Solicitud de aprobación para el autoconsumo no reclamada de años 13 anteriores. PUNTO SEIS. Solicitud de aprobación para registrar documentación 14 correspondiente al convenio celebrado con el ingenio el Ángel, correspondiente a años 15 anteriores. PUNTO SIETE. VARIOS. I. La canasta básica a las personas con el beneficio 16 de un aumento del treinta y tres por ciento (33%). II. Caso del acontecimiento del veintiuno 17 de agosto del presente año en el cual se vieron involucrados dos alumnos en un intento de 18 19 hurto de tres proyectores. III. Información del caso de las cinco personas que se retiraran a 20 partir del dos mil dieciséis. IV. Información de reunión con la Directiva de INSAFORP e 21 inauguración de Invernadero automatizado. DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO UNO. Establecimiento de Quórum. ACUERDO UNO. Se establece el Quórum con la 22 23 participación de tres miembros propietarios y dos suplentes del Consejo Directivo. PUNTO DOS. Aprobación de la Agenda. ACUERDO DOS. Se aprueba por unanimidad 24 25 la agenda. PUNTO TRES. Lectura, aprobación y firma del Acta número ciento cuarenta y dos. ACUERDO TRES. Se aprueba por unanimidad el Acta número ciento cuarenta y 26 27 dos y para constancia se firma. PUNTO CUATRO. Solicitud de aprobación de uso de Fondos Propios para completar el mejoramiento salarial para el personal de Fondos propios, 28 29 correspondiente al treinta y tres por ciento (33%), la situación financiera y presupuestaria institucional específicamente fondos propios, con el fin de solicitar la aprobación de fondos 30 31 para cumplir con el mejoramiento salarial al personal de fondos propios por valor de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA 32 Y TRES CENTAVOS DE DOLARES (\$34,482.43) correspondiente al último treinta y tres 33 por ciento (33%) pendiente de pagar. ACUERDO CUATRO. El Consejo Directivo por 34 unanimidad acuerda aprobar el uso de fondos propios para el mejoramiento salarial 35 con carácter retroactivo que gozaran los empleados por un monto de TREINTA Y 36 CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES 37 CENTAVOS DE DÓLAR (\$34,482.43) previa gestión de la Unidad Financiera 38

1 Institucional ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. PUNTO CINCO. Solicitud de aprobación para el autoconsumo no reclamada de años 2 3 anteriores. Al respecto el Licenciado Douglas Padilla expone que la ENA como resultado del 4 proceso educativo obtiene producción interna la cual representa complemento de la dieta alimenticia de los estudiantes, los cuales están en calidad de internos y gozan de alimentación 5 de los tres tiempos de comida, dicha producción interna representa ingresos generados del 6 impuesto por ser bienes realizables, los cuales deben ser declarados en concepto de ingresos 7 facturados a través de la Tienda Doña ENA. Manifiesta el Licenciado Padilla que a la fecha 8 se tienen documentos pendientes de liquidación por concepto de autoconsumo de bienes para 9 alimentación de estudiantes de los ejercicios de los años: 2012, monto de VENTISEIS 10 MIL DOCIENTOS NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS DE DOLAR (S 11 26,209.23); 2013, monto de UN MIL DOCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y 12 NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$ 1,218.89); v año 2014, monto de TREINTA Y 13 TRES DOLARES (\$ 33.00), lo cual hace un monto total de VEINTISIETE MIL 14 CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR 15 (\$27,461.12). Es necesario realizar los respectivos registros contables de dicho monto para 16 sanear los estados financieros en la cuenta deudores monetarios. ACUERDO CINCO. El 17 Consejo Directivo Autorizar a la unidad financiera llevar a resultados del ejercicio el 18 autoconsumo no reclamado por VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA 19 20 Y UNO CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR (\$27,461.12) correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014 los cuales no se liquidaron en su oportunidad por falta de 21 disponibilidad presupuestaria en la fuente de financiamiento GOES. PUNTO SEIS. 22 23 Solicitud de aprobación para registrar documentación correspondiente al convenio celebrado con el ingenio El Ángel, según recomendaciones del Licenciado Douglas Padilla como Jefe

CODIGO	CONCEPTO	PERIODO	SALDO A AGOSTO/15	DOCUMENTACION PARA REGISTRAR	SALDO PENDIENTE
22551814016	DMP X INGENIO EL ANGEL	2008	\$ 67,832.33	\$ 21,216.81	\$ 46,615.52
22551914016	DMP X INGENIO	2009	\$ 35,609.99	\$ 14,076.77	\$ 21,533.22
	EL ANGEL	*			nuisse base

de la Unidad Financiera de la ENA, correspondiente a años anteriores para lo cual manifiesta:

que el saldo contable según movimientos de la cuenta 21314016 Ingenio El Ángel, S.A DE

C.V de zafras 2008 y 2009 es por el monto de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS

CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (\$103,442.32) los

cuales han sido trasladados a la cuenta 22551 deudores monetarios por percibir que

comprenden las cuentas que se registran y controlan los deudores por convenios u otros

24

25

26

27

28

29

30

31

Que como resultado de la búsqueda de información por parte de la UFI se han encontrado 1 planillas de pagos por valor de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 2 3 TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES (\$35,293.58) los cuales no fueron aplicadas al gasto oportunamente por falta de documentación no remitida a la UFI 4 por parte de la Gerencia Técnica al liquidar la zafra de la caña correspondiente al 2008 y 5 2009. Que al liquidar el monto de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 6 TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES (\$35,293.58) se estaría 7 disminuyendo el saldo de la cuenta Deudores Monetarios por Percibir, lo cual permitiría 8 sanear los estados financieros, que ha sido objeto de observación de las auditorias: auditora 9 fiscal, auditoría Financiera de la Corte de Cuentas, y auditoria interna. Que la ENA cuenta 10 con disponibilidad presupuestaria en la especifico 54399 servicios generales y 11 12 arrendamientos diversos lo cual no afectara la operatividad institucional, debido a que dicho 13 saldo representa el monto adicional incrementado en el año 2015 como resultado del 14 excedente del ejercicio del año 2014. ACUERDO SEIS. El Consejo Directivo acuerda 15 autorizar a la unidad financiera aplicar en el Sistema SAFI 2015 el respectivo canje de 16 deuda del gasto de los años 2008 y 2009 por el valor de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE 17 18 DÓLAR (\$35,293.58) como resultado de ejecución del convenio celebrado con el Ingenio El Ángel. PUNTO SIETE. VARIOS I. La canasta básica a las personas con el beneficio de 19 20 un aumento del treinta y tres por ciento (33%). Al respecto del incremento retroactivo del 33% para los empleados de fondos propios y fondos GOES se analizó la situación que al 21 recibir dicho incremento existen 5 empleados de fondos GOES y 2 de fondos propios que 22 23 sobrepasan el salario aprobado para gozar la prestación del paquete alimenticio, debido a que en el contrato colectivo en la cláusula 41 establece los trabajadores y trabajadoras que laboran 24 25 en y para la ENA de manera permanente y que perciban salarios inferiores a los quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; pero existen dos modalidades de 26 27 Reglamento Interno de Trabajo de la ENA una para el personal de fondos GOES el cual establece en el artículo 99 "Con la finalidad de brindar ayuda puntual y solidaria a los 28 trabajadores que perciban los salarios menores en la ENA, la escuela entregara en el último 29 día hábil de cada mes una canasta básica de alimentos valorada en cincuenta dólares de los 30 Estados Unidos de América a todos los trabajadores y trabajadoras que laboran en y para la 31 32 ENA de manera permanente y que perciban salario mensual inferior a los setecientos 33 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América". En el Reglamento Interno para el personal de fondos propios en la art. 106 "Con la finalidad de brindar ayuda puntual y 34 solidaria a los trabajadores que perciban los salarios menores en la ENA, la escuela entregara 35 en el último día hábil de cada mes una canasta básica de alimentos valorada en cincuenta 36 37 dólares de los Estados Unidos de América a todos los trabajadores y trabajadoras que laboran en y para la ENA de manera permanente y que perciban salario mensual inferior a los 38 quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América". En atención a lo antes 39

1	expuesto se recomienda analizar de acuerdo a lo establecido en la cláusula 41 del contrato
2	colectivo y del artículo 99 y 106 de los reglamentos internos fondos GOES y Fondos Propios
3	a fin de subsanar la entrega de canastas en el 2015 a todos los trabajadores con salarios que
4	devengan hasta \$750.00 mensuales. ACUERDO SIETE. El Consejo Directivo acuerda
5	respecto a la problemática de la canasta básica lo siguiente: Que se aplique el
6	Reglamento Interno tanto a los trabajadores de Fondos Propios como a los de Fondos
7	GOES a partir del mes de septiembre del año dos mil quince y que los trabajadores que
8	fueron beneficiadas con el aumento salarial retroactivo desde el mes de enero hasta la
9	fecha, dejen de gozar del benéfico de la canasta básica por el caso de haber sobrepasado
10	el límite salarial. II. Caso del acontecimiento del veintiuno de agosto del presente año en
11	el cual se vieron involucrados dos alumnos en un intento de hurto de tres proyectores, del
12	cual el Ing. Cambara informo al Consejo de la expulsión definitiva de los alumnos; por lo
13	que el Consejo Directivo se dio por enterado. III. Información del caso de las cinco personas
14	que se retiraran a partir del dos mil dieciséis, se explicó que es un retiro voluntario de las
15	personas y que ya iniciaron su trámite, el Consejo Directivo se dio por enterado. IV.
16	Información de reunión con la Directiva de INSAFORP e inauguración de Invernadero
17	automatizado, el Consejo Directivo se dio por enterado por medio de la Información que el
18	Ingeniero Cambara les brindo. Y no habiendo más que agregar se firma la presente, en el
19	mismo lugar de la reunión a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día diez de
20	septiembre del año dos mil quince. Entre líneas: en representación del Presidente del Consejo Directivo.
21	Vale
22	
23	(Delayandin)
24	Lic. Ever Said Zelakandía Torres Lie. Fredy Edgardo Fuentes
25	Director Propietario Director Suplente
26	
27	
28	
29	Iz June HT
30	Ing. Joaquín Rosales Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
31	Director Propietario Secretario del Consejo
32	
33	
34	

Ing. Wilber Alexander Campos Nolasco

Director Suplente.